



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 38 / 2013

FECHA : 29 DE ENERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **HERIBERTO SCHEUCH** **Nº 1695**
población Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **LUIS CANIULADO JOFRE**
R.U.T. Nº **10.117.179-5** Rol 2091-8

PERMISO OTORGADO Nº 506

FECHA 05 DE DICIEMBRE 2007

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	17,62 M ²
2º piso	38,07 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	55,69 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 539	DEL 23/07/2010	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 539	DEL 23/07/2010	ESSAL
Electricidad	Certificado	Nº 2318798	DEL 23/07/2010	SAESA
Pavimentos	Certificado	Nº 167	DEL 30/07/2010	SERVIU



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de ampliación de vivienda existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos.

Superficie Recepcionada: 55,69 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Paola Barría Ruiz
Constructor :

PFM/ESP/GAM/gam

